



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

INFORME DE OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN:	VALIDACIÓN DEL RUBRO INGRESOS A TRAVEZ DEL COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES.
PERIODO:	REVISION ALEATORIA DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020.
AREA ESPECÍFICA:	ESTACIONOMETROS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 fracción II y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; En relacion en lo establecido en el articulo 50 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; Asi como lo dispuesto en el articulo 107 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco; y lo establecidos en los articulos 2, 5, 6 fracción I, IV,VI,XIII, y XX del Reglamento del Órgano Interno de Control de Zapotlán el Grande, Jalisco.





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

OBJETIVO

Validar la aplicación de los recursos económicos con la finalidad de que su ejecución y desempeño cumplan con el objetivo del Organismo Publico Descentralizado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como validar los medios a través de los cuales se obtienen los ingresos en sus diferentes rubros como son: Recaudación de monedas, el cobro de multas por infracciones cobradas de manera física en las oficinas del Organismo, todos ellos tipificados en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ALCANCE

La información solicitada al Organismo Publico Descentralizado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, correspondiente al Ejercicio 2020, es la siguiente:

- Pólizas Ingresos
- Pólizas de Diario
- Estado de Cuentas Bancarias
- Recibos de Ingresos.
- Actas de Sesión de la Junta de Gobierno
- Presupuesto.



OBSERVACIONES

INGRESOS:

Del análisis efectuado a la documentación proporcionada al respecto del rubro ingresos, se obtuvo evidencia suficiente mediante un muestreo estadístico en el mes de enero del ejercicio 2020, en la compulsión de algunas multas por infracciones pagadas en el mismo periodo, tomando en consideración el monto del costo de la infracción, la fecha en que se emitió el acta impresa y foliada, contra el monto efectivamente pagado y la fecha de pago en el que este mismo se realizó.

Arrojando los siguientes resultados de esta prueba realizada:

Se detectaron descuentos del 50% y 70% por concepto de multas por infracciones fuera de los plazos establecidos en el propio Reglamento Municipal de Estacionómetros del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su Capítulo Octavo Artículo 27 que a la letra reza: *“El infractor que pague la multa, por concepto de servicio medido, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes a la fecha de infracción, gozará de un descuento del 70% y del quinto al décimo día el 50%, esto exclusivamente de los señalado en la fracción I del artículo 31 de este Reglamento”.* **(Se adjunta Concentrado de descuentos).**

Dicha información se relaciona dentro de la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, como soporte en los documentos que el propio sistema de informática arroja como resultado del cobro por día en la caja 1 y se asienta en los documentos denominados:

- Movimientos de Pagos de la Caja 1
- Corte de la Caja 1

Los descuentos están **autorizados y motivados** según artículo 22 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, a través de oficio emitido por el **C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA**, Presidente Municipal de esta Ciudad y por el Acta de Junta de Gobierno, donde se delega la facultad para condonar parcialmente las multas por infracciones de estacionómetros. **(se adjunta copia oficio y copia del acta).**

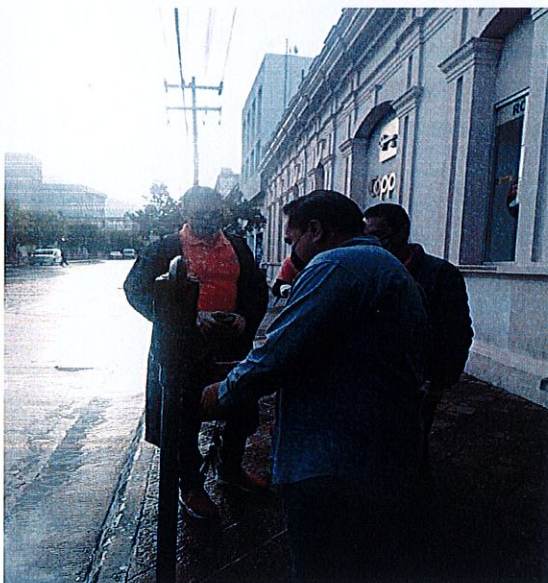
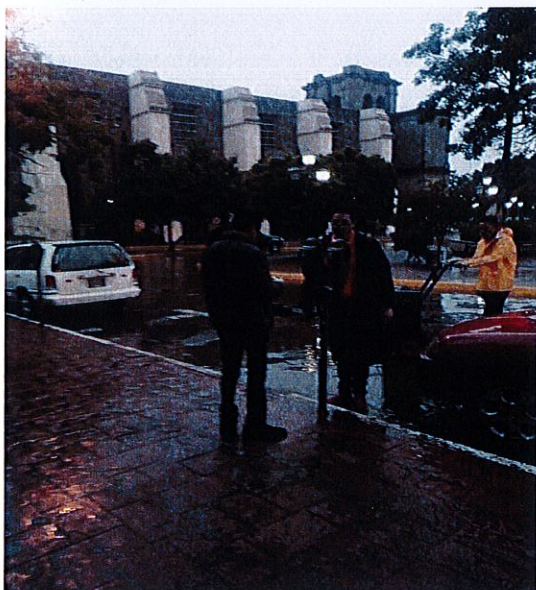


Así mismo, se reviso que los deudores cumplieran con la entrega de documentación tal y como lo instruye el mismo el **C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA**, Presidente Municipal de esta Ciudad, en su oficio, la solicitud por escrito, copia de su identificación y copia del pago del refrendo, expedientes completos. (se adjunta copia de documentación).

- Se realizó un recorrido por los parquímetros del Municipio para realizar la recaudación de monedas, junto con el personal del OPD Estacionómetros el día 12 de Agosto del 2020, se verifico la correcta recaudación y conteo físico, asentando en el Acta No. 314, la cantidad total de \$ **133,819.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, la misma cantidad fue ingresada, el mismo día al Banco BanBajo de esta Ciudad, según número de recibo 120644015128.

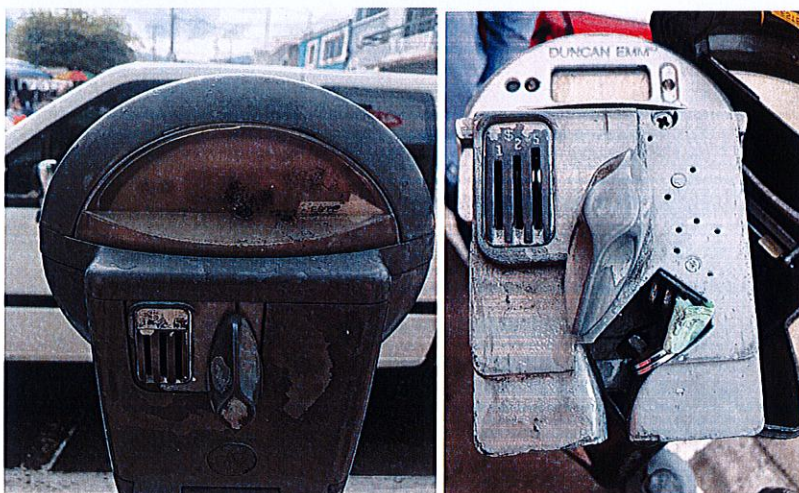
EVIDENCIA FOTOGRAFICA





RECOMENDACIÓN

- Se le **RECOMIENDA** denunciar a quien o quienes resulte responsable de los daños causados ya que el día 22 de agosto del año en curso, cuando se realizó el recorrido de recaudación, junto con el personal del OPD, detectamos 02 dos parquímetros dañados (se anexan fotografía), tal y como lo establece el artículo 31 fracción V y VIII del Reglamento Municipal de Estacionómetros del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así mismo, se aplique las multas señaladas en el artículo 162 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, esto con el fin del cuidado y correcto uso de los aparatos que sirven para dar un servicio y cumplir con el principal objetivo la asistencia social en el Municipio y sus Delegaciones.



A T E N T A M E N T E
“2020, “AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”
2020, “AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ
MARIA ARREOLA MENDOZA.
CIUDAD GUZMÁN, JALISCO, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
JALISCO, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

LIC. HÉCTOR MANUEL ROLÓN MURILLO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



HMRM/jjma

C.p.p. C. J. Jesús Guerrero Zuñiga, Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.
C.p.p. Archivo.

**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**